



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas

Otorga Subvención a Junta de Vecinos Flor del Lago

Los Lagos, **27 ENE. 2016**

VISTOS: Estos antecedentes, el acuerdo N° 634 tomado por el Concejo Municipal en reunión ordinaria N° 113 de fecha 25 de Enero del año 2016, el decreto exento N° 33 del 23 de Enero del año 2004, sobre ordenanza de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos, publicada en el Diario Oficial de fecha 27 de Abril del año 2004, y Decreto Exento N° 485 de fecha 11/07/2006, y

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 19.862, publicada en el Diario Oficial de fecha 08/02/2003; el Decreto Supremo N° 375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial N° 03/07/2003.

DECRETO EXENTO N° 177 /

- 1.- Otorga Aporte a Institución: Junta de Vecinos Flor del Lago
- 2.- Monto de la subvención \$ 460.000.- (Cuatrocientos sesenta mil pesos 00/000)
- 3.- Objetivo de la subvención o aporte: Financiar gastos en servicio de arriendo de baños y materiales de ferretería para ser utilizados en playa del sector
- 4.- Forma de pago: Mes de Enero, monto \$ 460.000.-
- 5.- Se deja establecido que la Institución acredita vigencia de personería jurídica, extendida por Secretaria Municipal.-
- 6.- De los fondos entregados de deberá rendir cuenta documentada de los gastos.
- 7.- La subvención o aporte se imputará a la siguiente cuenta del Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.-
 - 215.24.01.004. Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD



Veruska Yanoff Ruiz
Secretaria Municipal (S)



Simón Mansilla Roa
Alcalde

SMR/VIR/JCG/dqs
finanzas@municipalidades.cl

Distribución:

- Control Decretos
- Departamento de Finanzas (3)
- Institución



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas

Convenio Subvención o Aporte Municipal

En Los Lagos, a 27 de enero de 2016, entre la I. Municipalidad de Los Lagos, en adelante "La Municipalidad", representada por don Simón Mansilla Roa, ambos con domicilio en calle San Martín N° 01, comuna de Los Lagos, por una parte; y por la otra Junta de Vecinos Flor del Lago, en adelante "la Institución", representada por la Sra. Verónica Fuentes Santos con domicilio Parcela N°13 Flor del Lago, Comuna de Los Lagos se ha convenido en el siguiente convenio:

Primero: La Municipalidad de Los Lagos otorgará un aporte a: Junta de Vecinos Flor del Lago por la suma de \$ 460.000 (Cuatrocientos sesenta mil de pesos 00/000), que se entregara en una cuota.-

Segundo: Con los recursos aprobados en la cláusula primero la Institución se compromete a financiar gastos en servicio de arriendo de baños y materiales de ferretería para ser utilizados en playa del sector.


Tercero: De la subvención entregada se deberá rendir cuenta documentada, con el detalle de los gastos, debiendo estampar al reverso del documento monto, firma y timbre de la institución. La rendición de la aplicación de los recursos deberá estar en la Municipalidad antes del 30 de marzo del 2016.

Cuarto: En el caso que la Institución no rinda cuenta dentro del plazo estipulado, la Municipalidad podrá solicitar el reintegro de los recursos, como así también ejercer las acciones judiciales a que haya lugar.

Quinto: Se deja establecido, que de la subvención entregada el departamento de control Municipal, podrá realizar una auditoría de los gastos efectivos realizados por la institución de acuerdo a la cláusula segunda.

Sexto: Las partes para todos los efectos derivados del presente contrato fijan domicilio en la ciudad de Los Lagos, y se someten a la jurisdicción de los tribunales.

JUNTA DE VECINOS
FLOR DEL LAGO
Pers. Jurídica N° 89
Rut: 65.024.220 - 3
Los Lagos


Verónica Fuentes Santos
Presidenta


Simón Mansilla Roa
Alcalde

